

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2016-MDP/A

Pachacámac, 21 de Noviembre del 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 498-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre "Solicitud de Licencia Sin Goce de Haber de la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas" y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215 de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó a la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Documento Simple N° 11371-2016 de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas - Gerente de Asesoría Jurídica de esta comuna edil, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares desde el 21 al 25 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 498-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones 2015, Art. 57° numeral 19, precisa que de conformidad al análisis realizado corresponde otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas, la misma que regirá desde los días 21 al 25 de Noviembre del presente año.

Que, encontrándose de licencia sin goce de haber, la funcionaria Abog. Martha Obreeath Peña Arenas en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es pertinente encargar el referido cargo, en tanto dure la licencia del titular, para el mejor desempeño de funciones de responsabilidad directa.

Que el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Que, esimismo a la Abog. Martha Obreath Peña Arenas, se le encargo el Despacho de la Procuraduría Pública Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2016 MDP/A de fecha 26 de Octubre del 2016, en ausencia del titular por hacer efectivo su descanso físico por vacaciones, por lo que es pertinente, también procede la encargatura del Despacho de la Procuraduría Pública Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2016-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macías, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo – Cuzco – Perú.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la Abog. MARTHA OBREATH PEÑA ARENAS, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, licencia sin goce de haber por capacitación, desde el 21 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA y la PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al Abog. NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ – Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, mientras dure la licencia de la Abog. Martha Obreath Peña Arenas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Nahun Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Maximiliano Oliva Macías
Teniente Alcalde